

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (145/2020/00316-S2)

Contrato de servicios titulado “**SEGURO DE DAÑOS EN LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**”.

Expediente nº 145/2020/00316

Fecha y hora de celebración

25/09/2020 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

PRESIDENTA

M^a Jesús de Vega Ferreras, Directora General de Gestión del Patrimonio.

SECRETARIA

D^a Sandra de Lorite Buendía, Jefe de Servicio de Contratación II.

VOCALES

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

M^a Luisa García-Rojo Gambin, Interventora Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D^a Virginia Tarrío Berjano, Jefe de Servicio de Concesiones, Autorizaciones y Defensa del Patrimonio y D^a María Gómez Álvarez, Jefa Departamento de Concesiones y Autorizaciones, vocales técnicos de la Dirección General de Gestión del Patrimonio.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2020.
- 2.- Subsanaciones
- 3.- Declaración de admitidos y excluidos
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente

Información de Firmantes del Documento



Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2020.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2020.

2.- Subsanaciones

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa concluye lo siguiente: ha aportado correctamente la documentación requerida.

3.- Declaración de admitidos y excluidos

Como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, la Mesa de contratación ha acordado admitir al procedimiento al único licitador presentado.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente

Se procede acto seguido al descifrado y apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" del licitador admitido, que contiene el documento de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes conforme al modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentado por el licitador.

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ha ofertado lo siguiente:

- Prima ANUAL ofertada: 1.456.186,71 euros, exento de IVA.
- Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 18. "Robo de instalaciones fijas en el exterior, dentro de los recintos asegurados": 6.000 euros de incremento.
- Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 19. "Todo Riesgo Equipos Electrónicos correspondientes a las cámaras de video vigilancia con sus correspondientes armarios de distribución de electrónica y nodos de comunicaciones propiedad del AYUNTAMIENTO DE MADRID": 50.000 euros de incremento.
- Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 1."Bienes propiedad del personal: Tales como útiles, ropa y objetos de uso normal": 2.000 euros de incremento.

Información de Firmantes del Documento



- Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 6. "Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales": 40.000 euros de incremento.

- Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 13. "Obras Menores": 60.000 euros de incremento.

- Se oferta un servicio de reparaciones por parte de la empresa aseguradora, de los siniestros cubiertos por el contrato del seguro de daños: SI.

A continuación la Mesa de contratación comprueba que la oferta económica de MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. está suscrita por persona diferente a la que figura como representante legal en la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, por lo que se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para que aporte la misma oferta económica presentada conforme al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrita y firmada electrónicamente por D. Luis Ignacio Gaviria Esteban.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres de documentación acreditativa de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta:

SECRETARIA

PRESIDENTA

Información de Firmantes del Documento

